

## **BASES DE CONCURSO INTERNO PARA BECAS DE ESTUDIO** **Programa de Formación de Técnico de Nivel Superior**

### **1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

El Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente (en adelante también e indistintamente “CRSCO”), llama a concurso interno para que los(las) trabajadores(as) contratados(as) y honorarios del Establecimiento postulen en el año 2010 **a cinco becas en el Programa de Formación de Técnico Paramédico de Nivel Superior.**

Este curso fue priorizado en el Plan Anual de Capacitación del año 2010 (aprobado según Resolución Exenta N° 050 de 2010 del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente), tomando como referencia la sistematización de la detección de necesidades de capacitación consolidada a fines del año 2009.

En este contexto, el proceso de formación que se iniciará entre los(las) trabajadores(as) del CRSCO, se enmarca en el objetivo estratégico Institucional de **contar con personal necesario y con competencias técnicas y relacionales para la práctica asistencial especializada, la docencia y la investigación.**

Su propósito será **potenciar la aplicación directa de conocimientos, herramientas y técnicas especializadas de nivel superior para el estamento paramédico**, que posibilite que este personal cuente con requisitos de estudios y certificación para la acreditación de su Título de Técnico de Nivel Superior, que entre otros elementos, abarcará los lineamientos estratégicos del Ministerio de Salud de **mejorar la gestión y desarrollo de las personas**, específicamente vinculado a aplicar enfoque de competencias a la gestión y desarrollo de las personas; identificar brechas de competencias y formular e implementar planes de formación de cierre de brechas de competencias.

En merito de lo expuesto, las siguientes bases (que se entienden conocidas y aceptadas por los(las) postulantes), regularán el llamado a concurso interno para la asignación de cinco becas en el Programa de Formación de Técnico Paramédico de Nivel Superior, **cuya finalidad será aplicar procedimientos que aseguren la objetividad de los procesos y resultados en la selección de los postulantes del concurso en comento.** Todo ello, enmarcado en los principios de integralidad, pertinencia, equidad, participación, calidad y transparencia, que debe caracterizar cualquier proceso de capacitación y formación que se efectúe al interior de nuestro Establecimiento.

## 2.- POSTULACIONES:

En términos generales, al presente concurso interno pueden acceder **todos(as) los(las) trabajadores(as) que tengan un vínculo contractual vigente con el Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente**, es decir, personal a contrata y honorarios contratados bajo la modalidad de convenios con personas naturales.

## 3.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el concurso interno de becas en el Programa de Formación de Técnico Paramédico de Nivel Superior:

- a).- Estar en funciones en el CRSCO al momento de efectuar su postulación.
- b).- Tener una antigüedad mínima en el CRSCO de un año, en general el tiempo de trabajo se computará al 15 de marzo del año 2010.
- c).- Presentar todos los antecedentes solicitados en el presente documento.

## 4.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Las Bases y respectivos formularios de postulación estarán disponibles en la página Web del CRSCO [www.crscordillera.cl](http://www.crscordillera.cl), a contar del 19 de marzo de 2010, entendiéndose plenamente conocidos por todos los(las) postulantes. Del mismo modo, estos documentos se podrán retirar desde el Departamento de Recursos Humanos del CRSCO, a contar de la misma fecha y hasta el 30 de marzo, ambas fechas inclusive, desde las 8:30 hasta las 17.00 horas.

Para formalizar la postulación, los(las) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a).- Formulario de Postulación.
- b).- Certificado (o fotocopia) del Título de Técnico.
- c).- Certificados (o fotocopias) que acrediten la realización de cursos de capacitación, formación, perfeccionamiento y/o especialización.
- d).- Documentación que certifique su calidad de funcionario a contrata o trabajador a honorarios del CRSCO.

De acuerdo a las nuevas normativas del **Código de Buenas Prácticas Laborales y No Discriminación**, el Formulario de Postulación al Concurso se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del(de la) postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación, indicando sólo un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso. En este contexto, los(las) postulantes que presenten alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultades en los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los(las) postulantes que se presenten en este certamen.

Todos los antecedentes solicitados se deben entregar en el Departamento de Recursos Humanos en un sobre cerrado dirigido al Comité Bipartito de Capacitación, la recepción de postulaciones se extenderá desde las 8:30 horas del 19 de marzo hasta las 17:00 horas del 30 del mismo mes. Finalmente, se comunica que no se aceptarán postulaciones incompletas, ni remitidas por correo electrónico, fax u otro medio diferente al señalado, como tampoco antecedentes fuera de este plazo.

#### **5.- COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Para los fines de la resolución de este concurso interno, la selección de los(las) postulantes se realizará por algunos integrantes del Comité Bipartito de Capacitación del CRSCO y/o los colaboradores que para estos efectos determine la Dirección del Establecimiento:

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| ▪ María Eugenia Estefan Sagua     | Subdirectora Clínica.                              |
| ▪ María Angélica Olivares Álvarez | Encargada de Calidad.                              |
| ▪ Fabiola Molina Avilés           | Representante estamento profesional Ley N° 18.834. |
| ▪ Jessica Cárdenas Morales        | Representante estamento técnico Ley N° 18.834.     |
| ▪ Juan Carlos Moreno Páez         | Jefe Departamento de Recursos Humanos.             |

#### **6.- PROCESO DE SELECCIÓN:**

El puntaje máximo asignable a un postulante será de 150 puntos, de acuerdo a la ponderación e importancia relativa que se describirá posteriormente.

El Proceso de Selección contará de dos etapas, en la primera se evaluará los antecedentes presentados por los(las) postulantes, que considera experiencia laboral y cursos de capacitación, formación y perfeccionamiento realizados, cuya pertinencia y adecuación será determinada por el Comité de Selección. De la misma manera, se establece que será el Comité el que establezca, a criterio de sus integrantes, si acepta como válidos y pertinentes los certificados de cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento presentados por los postulantes. Así como también, ponderará y decidirá respecto de aquellas situaciones no previstas en estas Bases o de interpretaciones que se deban realizar en aspectos específicos del concurso.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de los factores de antigüedad en el CRSCO y capacitación, perfeccionamiento y especialización, de acuerdo a la ponderación establecida en las siguientes tablas:

### Tablas de Ponderación

Factor	Forma de evaluación	Ponderación	
		Puntaje Factor	Puntaje Máximo
<b>Experiencia Laboral</b>	Antigüedad de cinco o más años en el CRSCO.	<b>70</b>	<b>70</b>
	Antigüedad de cuatro o más años y menor a cinco años en el CRSCO.	<b>55</b>	
	Antigüedad de tres o más años y menor a cuatro años en el CRSCO.	<b>40</b>	
	Antigüedad de dos o más años y menor a tres años en el CRSCO.	<b>25</b>	
	Antigüedad mayor a un año y menor a dos años en el CRSCO.	<b>10</b>	

<b>Capacitación y Formación</b>	Acredita más de 80 horas pedagógicas en áreas relacionadas con las funciones propias de su cargo y/o con las habilidades, actitudes y competencias que debe poseer el(la) postulante.	<b>30</b>	<b>30</b>
	Acredita más de 60 y menos de 80 horas pedagógicas en áreas relacionadas con las funciones propias de su cargo, y/o con las habilidades, actitudes y competencias que debe poseer el(la) postulante.	<b>23</b>	
	Acredita más de 40 y menos de 60 horas pedagógicas en áreas relacionadas con las funciones propias de su cargo, y/o con las habilidades, actitudes y competencias que debe poseer el(la) postulante.	<b>16</b>	
	Acredita más de 20 y menos de 40 horas pedagógicas, en áreas relacionadas con las funciones propias de su cargo, y/o con las habilidades, actitudes y competencias que debe poseer el(la) postulante.	<b>09</b>	

**La segunda etapa consiste en una entrevista y pruebas psicológicas**, con el objetivo de evaluar la responsabilidad, disciplina y el compromiso de los(las) postulantes en relación al beneficio que están accediendo, así como identificar la adecuación psicológica del(de la) candidato(a) respecto de las habilidades y competencias específicas requeridas para su desempeño (**estas pruebas se realizarán en el CRSCO entre los días 07 y 09 de abril**).

Como resultado de la evaluación, la psicóloga entregará al Comité de Selección las calificaciones individuales de los(las) postulantes, con la siguiente ponderación:

Factor	Forma de evaluación	Ponderación	
		Puntaje Factor	Puntaje Máximo
Entrevista Psicológica	Presenta un alto compromiso y especiales habilidades y competencias requeridas para el desempeño del cargo (recomendable).	50	50
	Presenta un compromiso medio y algunas habilidades y competencias requeridas para el desempeño del cargo (recomendable con observaciones).	25	
	Presenta un bajo compromiso y mínimas o nulas habilidades y competencias requeridas para el desempeño del cargo (no recomendable).	0	

**El Comité de Selección elegirá a los(las) cinco mejores postulantes de acuerdo a la calificación final del todo proceso** (en caso de igualdad en la puntuación final el factor de desempate será la experiencia laboral), quienes deberán manifestar su aceptación de la beca asignada dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciera, el Comité de Selección nombrará a alguno de los otros postulantes.

## 7.- GENERALES:

Las personas que accedan a estas becas, se acogerán a sus beneficios por el tiempo máximo equivalente a la duración de la carrera, si se produce una extensión de ésta por la causa que fuere, será el propio trabajador quien tendrá que asumir personalmente el costo de las etapas académicas restantes. Junto con esto, se informa que las becas contemplan exclusivamente el pago del arancel mensual, por tanto, si la modalidad de la Casa de Estudios lo exige, la matrícula será de cargo del alumno, así como también los derechos de titulación una vez terminado el programa de formación.

Si el sistema del curso lo exige las matrículas respectivas deben hacerse efectivas en el mes de abril o antes del inicio oficial de las clases.

Una vez finalizado el plan de estudios respectivo, la persona que acceda a la beca deberá desempeñarse en el CRSCO por un lapso no inferior a un año, el trabajador o funcionario que no diere cumplimiento a esto deberá reembolsar a la Institución todo el gasto en que ésta hubiera incurrido con motivo de la capacitación.

Finalmente, para un análisis detallado de la carrera en comento se recomienda al(a) postulante ingresar a la página Web [www.aiep.cl](http://www.aiep.cl).

MEE / JCM / MAO / FMA / JCM.-  
Santiago, 19 de marzo de 2010.